



Ministerio de Ciencia, Tecnología  
e Innovación Productiva

RESOLUCIÓN N° 0 2 4 / 1 4

BUENOS AIRES, 19 MAY 2014

VISTO el Expediente N° 2348/12, las Resoluciones N° 901 de fecha 14 de diciembre 2010 y N° 867 de fecha 31 de agosto de 2011 modificada por su similar N° 191 del 28 de marzo de 2012, todos del Registro del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 901/10 citada en el VISTO, se aprobó la creación del Sistema Nacional de Computación de Alto Desempeño (SNCAD) y se determinaron su naturaleza, funciones, estructura y organización.

Que por medio de la Resolución N° 867/11 modificada posteriormente por la Resolución N° 191/12, se nombró a los integrantes del Consejo Asesor, una de cuyas funciones es evaluar las solicitudes de adhesión al SNCAD.

Que dicho Sistema tiene como propósito optimizar el manejo de recursos y capacidades en el área de la computación de alto desempeño, así como facilitar el intercambio de información y conocimiento entre las instituciones integrantes del mismo.

Que para integrar el SNCAD es necesario ser una institución del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI), contar con equipos de computación de alto desempeño que hayan sido registrados en el patrimonio de un

W

MSE



*Ministerio de Ciencia, Tecnología  
e Innovación Productiva*

RESOLUCIÓN N° 024 / 14

organismo público del Sistema, completar la solicitud de adhesión y registro de centro y equipos, y contar con la recomendación favorable del Consejo Asesor.

Que existen usuarios y prestadores de servicios de computación de alto desempeño que manifiestan su voluntad de adhesión al Sistema presentando la solicitud respectiva, sin perjuicio de lo cual, se encuentran en formación por no haber finalizado el proceso de adquisición del equipamiento necesario para su incorporación como integrantes del SNCAD.

Que a fin de registrar a este tipo de instituciones y a sus equipos se ha generado la categoría de "adhesión provisoria" al Sistema, contando aquellas con el plazo máximo de DOS (2) años para satisfacer los requerimientos necesarios para solicitar la adhesión definitiva.

Que en este marco, el NODO BIOINFORMÁTICO del INSTITUTO DE MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA MEDICA (IMPam) dependiente del CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS (CONICET) y de la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES (UBA) ha presentado la solicitud de adhesión al SNCAD.

Que dicha solicitud ha sido debidamente evaluada por el Consejo Asesor y éste ha propuesto la "adhesión provisoria", tal como surge del Acta de la reunión celebrada el día 30 de abril del corriente año.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente conforme lo dispuesto por el Decreto N° 21 del 10 de diciembre de 2007 y por la Resolución MinCyT N° 901 de fecha 14 de diciembre de 2010.

n WBC



Ministerio de Ciencia, Tecnología  
e Innovación Productiva

Por ello,

EL SECRETARIO DE ARTICULACIÓN CIENTÍFICO TECNOLÓGICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la adhesión provisoria al Sistema Nacional de Computación de Alto Desempeño (SNCAD), de la institución que se indica en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a los interesados, pase a la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL y a la DIRECCIÓN NACIONAL DE RECURSOS FÍSICOS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, y cumplido, archívese.

Dr. ALEJANDRO CECCATTO  
Secretario de Articulación Científico Tecnológica

RESOLUCIÓN Nº 0 2 4 / 1 4



*Ministerio de Ciencia, Tecnología  
e Innovación Productiva*

RESOLUCIÓN N° 024 / 14

ANEXO I

ADHESIÓN PROVISORIA

- ID 924 NODO BIOINFORMÁTICO – INSTITUTO DE MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA MÉDICA (IMPAM) – CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS (CONICET) – UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES (UBA)

A

HSE

9